



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 DIC. 2012

ANGOL,

2181-11

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **AMERICA MAGDALENA PARRAGUEZ CARES**, RUT. N° 07.159.623-0, con domicilio particular en calle Austria n° 2591 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 28 de noviembre de 2.012; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Giro: **COMIDA RAPIDA Y SERVICIO DE BANQUETERIA**, que figura a nombre de doña **CLAUDIA MARICEL HERNANDEZ DIAZ**, a la nueva propietaria doña **AMERICA MAGDALENA PARRAGUEZ CARES**, RUT. N° 07.159.623-0.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- América Magdalena Parraguez Cares.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL